



los; por consiguiente se rectifique y mande en el  
termino de ocho dias; y en consecuencia  
acordaron: se dixese a dho. Sr. la imposibili-  
dad q. se ha en el modo q. indica  
en su oficio se opere q. hallarse an-  
tes en la Armeria la mayor parte de los ven-  
tos de q. se componen a la Polacion quiene  
por este caso devenir dar un Relativo de  
los riquesas, cuya falta podria suplirse q.  
el año inmediato: y en quanto al recargo  
de los domiciliados q. van a pagar en el Reparto  
expresado q. el fomento de los Voluntarios  
Realitad se ha ofendido a virtud de  
oficio del Sr. Intendente de N. de la Prov. de  
Munici de San de Mayo ultimo q. ten-  
demonstrado obra con el mismo Reparto  
se diese se ha tomado las voces de N. de  
Silva, Martes y Pape q. sin duda p. una  
equivocacion se pondria de mas la pala-  
bra, Martes, con lo qual no se ha au-  
mentado la cuota impuesta a esta Villa  
cuyo Reparto con Certificacion de esta acta  
se remita al Sr. Intendente de la Prov.  
quien a vista de estas juntas e planis-  
vel y penetrado de la urgentissima necesi-  
dad en q. se ve esta Villa se poner en  
favore de el contingente del N. de la